

QUILMES, 1 2 MAR 2010

VISTO el Expediente N° 827-1074/06, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N° 939/09 se aprobó la contratación de la Srta. Mónica Gabriela Chirino, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra.

Que a fs. 737, la Dra. Patricia Folgarait solicita la rescisión del contrato suscripto con la Srta. Mónica Gabriela Chirino ya que la agente citada pertenece a la Planta Interina, siendo docente instructor con dedicación horaria parcial del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad.

Que la tarea encomendada no ha sido realizada ni se ha efectuado pago alguno.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde rescindir el citado contrato.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, emitiendo el Dictamen N° 85/10, según consta a fs. 741.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

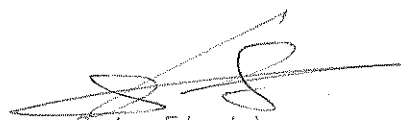
ARTICULO 1°: Rescindir el Contrato de Locación de Obra celebrado el día 7 del mes de octubre de 2009, entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Srta. Mónica Gabriela Chirino, DNI N° 23.714.269.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00178

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

